

**ACTA ORDINARIA N° 17-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO DIECISIETE - DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Virginia Vargas Acosta

Eladio Picado Ramírez

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES SUPLENTES

Manuel Alfredo Ovarés Elizondo

Ivannia Rodríguez Sánchez

INTENDENTE

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena. Con permiso por práctica profesional

CONCEJALES SUPLENTES

Ana Iris Steller Segura

Rolvin Salazar Rodríguez

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 16-2016
- II. AUDIENCIAS
- III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES Y LA INTENDENCIA
- VI. INFORME DE COMISIONES

- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES
- VIII. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- IX. INFORME DE LA INTENDENCIA

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 16-2016

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 16-2016 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO II. AUDIENCIAS

- a. **Señoras Yorlene Madrigal. Encargada de Patentes y Lic. Francil Herrera.**
Asesora Legal

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

YORLENE. Nos trae aquí el tema de las patentes de licores, esta ley requiere como todas un reglamento para poderse aplicarse

Por recomendación de la Municipalidad de Puntarenas asignaron a los Concejos (los cuatro Concejos) una cantidad equis de patentes de las diferentes categorías para cada Concejo, de acuerdo a un estudio de población y se le asignó a los Concejos otorgar las licencias.

A raíz de varios cuestionamientos realizados por terceros, sobre si la Municipalidad de Puntarenas puede delegar una función que le da la Ley, nos hemos estado reuniendo con funcionarios de Puntarenas para analizar la situación y se decidió que el Concejo hiciera una consulta a la procuraduría donde se les pregunta si puede el Concejo de Puntarenas mediante acuerdo asignar al concejo de Cóbano las patentes.

Resulta que el Reglamento de este Concejo, el cual fue aprobado por el Concejo solo se publicó una vez, la segunda vez solo se publicó un acuerdo y no el reglamento todo y ese acto lo deja inválido, lo que nos corresponde es acogernos al Reglamento de Puntarenas, el cual no cuenta con sanciones y esa parte es muy importante.

FRANCIL. El reglamento nuestro requiere varias modificaciones diría que bastantes, el de Puntarenas no está mal solo que no cuenta con capítulo de sanciones

YORLENE. El proceso de las licencias ahora es así. Yo en el departamento recibo la información y formo el expediente con todos los requisitos que incluye las inspecciones, una vez confeccionado el expediente se envía a la comisión que ve las licencias en Puntarenas y ellos las otorgan, pero de momento no se ha enviado ninguno porque en esa comisión debe estar un representante del Concejo Municipal de Puntarenas y no lo han nombrado y tienen meses sin poder reunirse y más de cincuenta expedientes de

patentes que revisar., este año no se ha reunido ni una vez. Todo esto significa pérdida económica para este Concejo.

FRANCIL. Una de nuestras solicitudes es que ustedes le pidan al Concejo de Puntarenas nombre ese miembro a fin de ver si esa comisión comienza a caminar.

El asunto de las sanciones del Reglamento de Puntarenas se puede corregir mediante una modificación y que se publique. El Reglamento nuestro se debe eliminar porque la gente se puede acoger a él y no está legalmente establecido

ELADIO. Que pasa con las patentes otorgadas a raíz de un reglamento invalido

YORLENE. Lo que nos indicaron es que si la Procuraduría indica que esa potestad del Concejo de Puntarenas no es transferible, entonces se pasa a Puntarenas todos los expedientes de las patentes ya otorgadas

DUNIA. Publicar un nuevo reglamento no será más rápido?

YORLENE. El problema en este momento es la competencia, por eso debemos enviarlos a Puntarenas

VIRGINIA. En este momento cual es el monto por las patentes categoría AyB

YORLENE. Ese dato lo tengo en el departamento no aquí

ELADIO. La situación es apremiante y dependemos de lo que diga la Procuraduría y hasta después de esto vendría la posibilidad de crear y aprobar nuestro propio reglamento. Y los otros Concejos están igual

FRANCIL. No. Porque a ellos los administrados no le han cuestionado, a nosotros sí. Pero lo que diga la procuraduría si va a hacer vinculante para todos los cuatro.

Esperamos haber aclarado todas las dudas.

SE RETIRA YORLENE

DAGOBERTO. Ya que la asesora se encuentra aquí vamos a tocar el tema del Salón Comunal de Santa Teresa

FRANCIL. A raíz de una situación similar a esta con la asociación de Desarrollo yo había emitido un criterio sobre si es posible o no otorgar en administración por medio de convenio

ELADIO. Creo que una cosa es la administración como tal y otra un convenio de vigilancia y más con una asociación de Desarrollo

FRANCIL. No podrían hacer nada económicamente hablando, no podrían hacer un baile y cobrarlo

ELADIO. Podríamos sentarnos a analizar este tema

FRANCIL. Si claro

SE RETIRA LA LIC. HERRERA

**b. Se recibe para su debida juramentación al Comité de Caminos denominado
Ruta de Emergencia Cóbano –Río Frio**

DAGOBERTO. Les saluda y procede a la juramentación

CONSIDERANDO

-Que en Asamblea de Vecinos realizada el día 20 de Julio en Río Frio de Cóbano se nombró el comité de caminos denominado Ruta de Emergencia Cóbano –Río Frio

-Que solicitaron su debida juramentación

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Proceder a la Juramentación del Comité de Caminos denominado Ruta de Emergencia Cóbano – Río Frio, conformado por:

- | | | |
|---------------------------|-----------|----------------|
| • Freddy Chaves Pereira | 6 241 951 | Presidente |
| • Roger Rojas Jara | 6 215 886 | Vicepresidente |
| • Mercedes Delgado Vargas | 6 221 574 | Secretaria |
| • Álvaro Gutiérrez Araya | | Tesorero |
| • Álvaro Varela Jiménez | 9 056 272 | Fiscal |
| • Arnoldo Rojas León | 2 425 396 | Vocal I |
| • Maritza Segura Sandoval | 6 170 901 | Vocal III |

Juramenta el Presidente Municipal de acuerdo a lo estipulado el artículo 194 de la Constitución Política”. ACUERDO UNANIME

ALVARO VARELA. Asunto descuaje del camino, si al camino le pega sol se mantiene mejor

ARNOLDO, Los invito a formar parte de este proyecto, esto está en pañales falta ampliación del camino, rotulación, alcantarillas, se requiere presupuesto y la parte política.

SE RETIRAN

**c. Se recibe a los señores Marlen Cruz Salas y Jesús Vega Molina de
Acueductos y Alcantarillados, Programa Bandera Azul Ecológica y
Leonardo Rutt Calderón, funcionario municipal**

PRESIDENTE. Les saluda y da la bienvenida

LEONARDO. Agradece el espacio e indica que los señores desean exponer el proyecto bandera azul ecológica modalidad Municipalidades

MARLEN. Agradece el espacio e indica que este es un programa gratuito que busca la convivencia en la parte del manejo de recursos.

Nos gustaría que pudieran participar en el programa de Bandera Azul Ecológica categoría Municipidades, existen 15 categorías de bandera azul.

- Costa Rica posee tres veces mayor al promedio mundial. Sin embargo, un costarricense consume en promedio un 8% más que el promedio mundial.
 - En Costa Rica más del 70% de las aguas negras terminan dispuestas en los ríos sin el tratamiento adecuado.
 - Un costarricense promedio genera diariamente 0,63 kilogramos; más de la mitad son desechos orgánicos. En Costa Rica el 55% de los residuos se disponen en rellenos sanitarios, el resto se disponen en vertederos, ríos y lotes baldíos o acequias, de estos el 80% de los residuos pueden reutilizarse o reciclarse.
- Costa Rica mantiene una deuda ecológica: cada costarricense utilizó un 11% más de los recursos naturales disponibles para satisfacer su demanda de recursos naturales
- Según datos del Ministerio de Salud de los 81 cantones del país, 64 cantones (72% del total) cuentan con un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - Según datos del Estado de la Nación, 47 cantones cuentan con oficinas de gestión ambiental, lo que representa un 54% del total; por lo que solo un 14% de estos contienen datos confiables sobre composición de residuos sólidos. Asimismo, el 14% de los cantones tienen reglamentos específicos para el manejo de los residuos sólidos.
 - La categoría de municipalidades se crea en el 2015, y en su primera edición participaron 16 municipalidades.



1. cumplimiento de legalidad

1. Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral Comprobación del parámetro: anexar declaración jurada (no es obligatoria la autenticación legal) en la cual la municipalidad se compromete públicamente a cumplir la legislación laboral vinculante.	Requisito de participación
2. Declaración jurada de cumplimiento de la legislación ambiental Comprobación del parámetro: anexar declaración jurada (no es obligatoria la autenticación legal) en la cual la municipalidad se compromete públicamente a cumplir la legislación ambiental vinculante.	Requisito de participación
Total	Requisito de participación

2. Combustibles fósiles

Detalle	Puntaje
1. Inventario de la flota vehicular, maquinaria o equipos que consumen combustible fósil. Comprobación del parámetro: presentar inventario	2
2. Determinación del consumo por tipo de combustible fósil y unidad o equipo asociado Comprobación del parámetro: presentar los datos que demuestren que se lleva un control del consumo en litros de gasolina, diesel, LPG, entre otros, en tablas y gráficas.	3
3. Reducción del combustible en más de 1% Comprobación del parámetro: presentar mediante tablas y gráficas la reducción con respecto al año base. Además enviar información que respalde la reducción.	3

4. Acciones realizadas: acciones más complejas que las anteriores, a través de los colaboradores y proveedores. · Promover transporte compartido. · Sensibilización ambiental interna. · Sensibilización ambiental externa. · Compartir experiencias y conocimientos. · Investigar sobre el uso de combustibles alternativos y la posible implementación en el municipio. · ¡Los invitamos a innovar! Total	2 10
3. Recurso Hídrico	
3.1 Gestión interna del recurso hídrico de la municipalidad	
Detalle	Puntaje
1. Verificación de la calidad del agua potable <i>Comprobación del parámetro: certificación de que el agua para consumo humano cumple con los parámetros estándar de potabilidad.</i>	1
2. Determinación del consumo de agua para uso humano <i>Comprobación del parámetro: presentar los datos que demuestren que se lleva un control del consumo de agua.</i>	4
3. Reducción en el uso del agua para uso humano en más de 1% <i>Comprobación del parámetro: presentar mediante tablas y gráficas la reducción con respecto al año base. Además enviar información que respalde la reducción.</i>	2
4. Acciones realizadas Se valora todas aquellas acciones para disminuir el consumo y proteger el recurso: · Actividades de sensibilización ambiental interna. · Protección de mantos acuíferos. · Cosecha y utilización de agua pluvial. · Analizar y mejorar productos y servicios. · ¡Los invitamos a innovar!	3
Gestión Externa del Recurso Hídrico de la Municipalidad	
Detalle	
1. Desarrollar o apoyar actividades para fomentar el uso racional del agua <i>Comprobación del parámetro: mostrar el desarrollo de al menos una iniciativa anual de sensibilización del uso racional del agua a nivel municipal.</i>	
2. Desarrollar iniciativas de conservación de las fuentes de agua del cantón <i>Comprobación del parámetro: presentar información sobre actividades realizadas para la conservación de las fuentes de agua de la municipalidad y mecanismos que fortalezcan el Inventario Nacional de Pozos.</i> Recomendación: utilizar materiales o tecnologías para promover la recarga de mantos acuíferos y la reducción del consumo de agua potable, como es el caso de la captación de agua de lluvia y el uso de materiales constructivos que permitan la filtración de agua de lluvia.	
Para las municipalidades con Organizaciones Comunitarias de Agua y Saneamiento (OCSAS) conocidas en el país como ASADAS4: 3. Apoyar a fortalecer las capacidades técnicas de las Organizaciones Comunitarias de Agua y Saneamiento en el cantón <i>Comprobación del parámetro: presentar muestras del apoyo técnico brindado a las OCSAS para desarrollar o fortalecer sus capacidades en la gestión del recurso hídrico municipal.</i> <i>Comprobación del parámetro: incluir fotografías de actividades realizadas y si es el caso cartas de agradecimiento o acuse de recibo del apoyo brindado.</i> Nota 1. Justificar que no aplica mediante un documento donde se compruebe que el cantón no tiene Organizaciones Comunitarias de Agua y Saneamiento (OCSAS).	
Para las municipalidades administradoras de agua potable: 4. Asegurar la correcta gestión del agua potable <i>Comprobación del parámetro: demostrar que cumple con lo establecido en el Decreto N° 32327-S- Reglamento para la Calidad del Agua Potable.</i>	
Total	
4. Tratamiento de aguas residuales	
4.1 Gestión interna de aguas residuales (generadas por la municipalidad)	
Detalle	
1. Si la municipalidad cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, cumplir con lo siguiente: * Decreto 33601- Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales. (Gaceta N° 55, del 19/03/2007) Decreto 31545 - Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales.	

2. Si la municipalidad no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, cumplir con lo siguiente: Verificar si cuenta con sistemas primarios para el tratamiento de las aguas residuales como: Alcantarillado sanitario, tanque séptico, entrega a un tercero para su tratamiento y vertimiento final.	
3. En caso de que la municipalidad vierta directamente a un cuerpo de agua, debe cumplir con: · Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos (Gaceta N° 74, del 17/04/2008) <i>Comprobación del parámetro: autoevaluación mediante lista de chequeo, permiso de vertido a cuerpos de agua por parte del MINAE, etc.</i> · Demostrar que se está trabajando en cambiar o mejorar esta situación	
Subtotal	
4. La municipalidad debe verificar que se esté realizando la correcta gestión y el no vertido de sustancias contaminantes a cuerpos de agua u otros ecosistemas <i>Comprobación del parámetro: realizar monitoreos periódicos en cuerpos de agua y suelo.</i>	
5. Acciones realizadas Se valoran todas aquellas acciones para aprovechar el recurso hídrico. · Utilización de tratamientos secundarios y terciarios. · Reutilización de las aguas residuales. · Tratamiento de aguas con sistemas innovadores. · Gestión de sustancias peligrosas. · ¡Los invitamos a innovar!	4
Total	8
4.2 Gestión externa de aguas residuales (en el cantón)	
1. Fiscalizar el tratamiento de las aguas residuales del cantón <i>Comprobación del parámetro: mostrar información sobre la verificación del tratamiento de las aguas residuales en casas, condominios y empresas, y asegurar la coordinación interinstitucional para mejorar el tratamiento de las aguas residuales del cantón.</i>	2
Total	10
5. ENERGIA ELECTRICA	
Detalle	Puntaje
1. Determinación del consumo de electricidad <i>Comprobación del parámetro: Presentar los datos que demuestren que se lleva un control del consumo kWh, mediante tablas y gráficas. Citar si se tienen los certificados de calibración de los medidores.</i>	3
2. Reducción en el uso de energía eléctrica en más de 1% <i>Comprobación del parámetro: Presentar mediante tablas y gráficas la reducción con respecto al año base. Además enviar información que respalde la reducción</i>	4
3. Acciones realizadas Se valora todas aquellas acciones realizadas para disminuir el consumo y potenciar la eficiencia energética: · Uso de fuentes alternativas de energía limpia. · Cambio a tecnologías de mayor eficiencia. · Actividades de sensibilización ambiental interna. · ¡Los invitamos a innovar!	3
Total	10
6.1 Gestión residuos sólidos	
Detalle	Puntos
1. Reducción del uso de papel en la municipalidad en más de un 25% con respecto al diagnóstico inicial o año base <i>Comprobación del parámetro: enviar información, tablas o gráficas de comparación que respalden la reducción.</i>	1
2. Medición y comparación de la generación de residuos sólidos en valorizables vs. no valorizables, generados en la municipalidad <i>Comprobación del parámetro:</i> · Pesar el total de los residuos sólidos ordinarios generados por el edificio municipal. · Luego, separar y pesar los residuos ordinarios para ser catalogados, según los tipos de residuos generados en el municipio. (Ej.: plástico, aluminio, orgánicos, vidrio, etc.) · Presentar los datos que demuestren que se lleva un control de la generación tasa de generación de residuos sólidos ordinarios y valorizables, mediante tablas y gráficas.	3

3. Si la municipalidad posee residuos especiales clasificarlos en: · Residuos electrónicos, construcción, entre otros. (ver legislación) <i>Comprobación del parámetro: Separar los residuos especiales de la corriente de los residuos ordinarios. Presentar la trazabilidad del residuo desde su adquisición hasta su reciclaje o disposición final, según el cumplimiento de legislación vinculante.</i>	1
4. Si la municipalidad posee residuos peligrosos clasificarlos en: · Residuos químicos, bioinfecciosos, entre otros. <i>Comprobación del parámetro: separar los residuos peligrosos de la corriente de los residuos especiales. Presentar la trazabilidad del residuo desde su adquisición hasta su coprocesamiento o disposición final, según el cumplimiento de la legislación vinculante.</i> (Obligatorio para conseguir el galardón)	1
5. Reducción de los residuos no valorizables en más de 1% de los generados en la municipalidad, con respecto al diagnóstico inicial o año base <i>Comprobación del parámetro: presentar mediante tablas y gráficas la reducción con respecto al año base. Además enviar información que respalde la reducción.</i>	3
6. Acciones realizadas Se evalúan todas aquellas acciones que realiza la municipalidad para disminuir la generación de residuos a lo interno: · Cumplimiento de la Ley 8839: Gestión Integral de Residuos y todos sus reglamentos. · Innovación en pro de la reutilización de los residuos. · Sustitución de materiales o insumos por otros con mayor capacidad de biodegradación. · Aplicación de técnicas o tecnologías limpias para el tratamiento y aprovechamiento de los residuos ordinarios dentro de las instalaciones de la empresa. · Aplicación de tratamientos físico-químicos, térmicos o biológicos para reducir el impacto de los residuos peligrosos, con el respectivo aval del Ministerio de Salud. · Actividades de sensibilización ambiental interna. · ¡Los invitamos a innovar!	2
6. GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	
6.1 Gestión interna de residuos sólidos	
Detalle	
1. Reducción del uso de papel en la municipalidad en más de un 25% con respecto al diagnóstico inicial o año base <i>Comprobación del parámetro: enviar información, tablas o gráficas de comparación que respalden la reducción.</i>	
2. Medición y comparación de la generación de residuos sólidos en valorizables vs. no valorizables, generados en la municipalidad <i>Comprobación del parámetro:</i> · Pesar el total de los residuos sólidos ordinarios generados por el edificio municipal. · Luego, separar y pesar los residuos ordinarios para ser catalogados, según los tipos de residuos generados en el municipio. (Ej.: plástico, aluminio, orgánicos, vidrio, etc.) · Presentar los datos que demuestren que se lleva un control de la generación tasa de generación de residuos sólidos ordinarios y valorizables, mediante tablas y gráficas.	
3. Si la municipalidad posee residuos especiales clasificarlos en: · Residuos electrónicos, construcción, entre otros. (ver legislación) <i>Comprobación del parámetro: Separar los residuos especiales de la corriente de los residuos ordinarios. Presentar la trazabilidad del residuo desde su adquisición hasta su reciclaje o disposición final, según el cumplimiento de legislación vinculante.</i>	
4. Si la municipalidad posee residuos peligrosos clasificarlos en: · Residuos químicos, bioinfecciosos, entre otros. <i>Comprobación del parámetro: separar los residuos peligrosos de la corriente de los residuos especiales. Presentar la trazabilidad del residuo desde su adquisición hasta su coprocesamiento o disposición final, según el cumplimiento de la legislación vinculante.</i> (Obligatorio para conseguir el galardón)	
5. Reducción de los residuos no valorizables en más de 1% de los generados en la municipalidad, con respecto al diagnóstico inicial o año base <i>Comprobación del parámetro: presentar mediante tablas y gráficas la reducción con respecto al año base. Además enviar información que respalde la reducción.</i>	3

6. Acciones realizadas Se evalúan todas aquellas acciones que realiza la municipalidad para disminuir la generación de residuos a lo interno: · Cumplimiento de la Ley 8839: Gestión Integral de Residuos y todos sus reglamentos. · Innovación en pro de la reutilización de los residuos. · Sustitución de materiales o insumos por otros con mayor capacidad de biodegradación. · Aplicación de técnicas o tecnologías limpias para el tratamiento y aprovechamiento de los residuos ordinarios dentro de las instalaciones de la empresa. · Aplicación de tratamientos físico-químicos, térmicos o biológicos para reducir el impacto de los residuos peligrosos, con el respectivo aval del Ministerio de Salud. · Actividades de sensibilización ambiental interna. · ¡Los invitamos a innovar!	2
6.2 Gestión externa de residuos sólidos	
1. Aprobar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos <i>Comprobación del parámetro: Presentar documentación que demuestre que el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos está vigente y aprobado por el Ministerio de Salud y Concejo Municipal, así como el Reglamento para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos aprobado por el Concejo Municipal.</i> <i>Recomendación: establecer la unidad de gestión ambiental municipal con la asignación del presupuesto anual correspondiente.</i>	4

2. Contar con un programa de recolección de residuos valorizables en la municipalidad <i>Comprobación del parámetro: presentar información del programa de recolección de residuos valorizables.</i> <i>Recomendación: apoyar organizaciones locales de reciclaje. Realizar campañas de educación ambiental dirigidos a centros educativos y la población de la municipalidad en general. Desarrollar mecanismos e incentivos para fomentar la reducción y valorización de residuos.</i> Nota: incluir información sobre el volumen de residuos y residuos valorizables recolectados durante el año. Así como información utilizada en campañas o actividades educativas para fomentar el reciclaje e información sobre rutas de recolección selectiva.	2
3. Mantener un lugar autorizado para la disposición final de los residuos sólidos ordinarios de la municipalidad <i>Comprobación del parámetro: presentar el permiso vigente de operación de sitio de disposición final de los residuos sólidos ordinarios de la municipalidad, emitida por el Ministerio de Salud (puede estar dentro o fuera de la municipalidad participante).</i>	2
4. Contar con un centro de recuperación de residuos sólidos valorizables, sea este municipal o por convenio con emprendimientos locales (como lo indica la Ley 8839 en su Art. 8 inciso k) <i>Comprobación del parámetro: presentar el permiso vigente de operación del centro de recuperación de residuos valorizables, sea este administrado por la municipalidad o por un tercero.</i>	2
5. Desarrollar un inventario de sitios de disposición final de residuos sólidos, sean autorizados (permisos de Ministerio de Salud y MINAE) o clandestinos (vertederos, botaderos clandestinos, puntos clandestinos de depósito de residuos, entre otros) <i>Comprobación del parámetro: presentar inventario de sitios de disposición final de residuos sólidos junto con registro fotográfico y documentación de estos.</i>	3
Total	24

7. CONTAMINANTES ATMOSFERICOS

Detalle
1. Inventario de equipos como refrigerantes, aire acondicionado, gases comprimidos u otros que contengan sustancias catalogadas como gases de efecto invernadero <i>Comprobación del parámetro: presentar inventario.</i>
2. Identificar sustancias agotadoras de la capa de ozono <i>Comprobación del parámetro: presentar inventario de sustancias agotadoras de la capa de ozono que se emplean en la municipalidad y acciones encaminadas a su reducción.</i>
3. Mantener un plan de control de equipos, aires acondicionado u otros que permita mantener el porcentaje de reducción de los contaminantes atmosféricos obtenido o incrementar la reducción más de 5% <i>Comprobación del parámetro: presentar mediante tablas y gráficas la reducción o mantenimiento con respecto al año anterior. Además enviar información de respaldo</i>
Total Gases de efecto invernadero: componente atmosférico, tanto natural como antropogénico, que absorbe y emite radiación a longitudes de onda específicas dentro del espectro de radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes. Lista establecida por el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno, metano, hexafluoruro de azufre, HCFC (Hidroclorofluorocarbonos), PFC (perfluorocarbonos).

8. Compras sostenibles

Detalle	Puntaje
1. Realizar un programa de compras sostenible que permita a la municipalidad un consumo ambiental y socialmente responsable <i>Comprobación del parámetro: Presentar el plan o programa debidamente aprobado</i> <i>Recomendación: Utilizar la “Guía de Compras Públicas Sustentables” del Ministerio de Hacienda y “Manual para la Implementación de Compras Verdes en el Sector Público de Costa Rica” CEGESTI.</i>	3
2. Inventario: uso de productos más amigables con el ambiente, de mayor biodegradación y que estén identificados dentro del programa de compras sustentables: <i>Comprobación del parámetro: Número de productos comprados bajo criterios ambientales vs. otros productos sin criterio.</i> Deben contar con comprobación técnica sobre la veracidad de la información del producto amigable.	3
3. Sustitución de productos: se debe remplazar al menos un producto contaminante utilizado actualmente por uno de menor impacto ambiental. <i>Comprobación del parámetro: Deben contar con comprobación técnica sobre la veracidad de la información del producto.</i>	2
Total	8

9. EDUCACION AMBIENTAL

Detalle	Puntaje
1. Campañas internas: facilitar al público interno proyectos, charlas, sensibilización, conversatorios, actualizaciones, cursos, entre otros temas ambientales. <i>Comprobación del parámetro:</i> · Se debe sensibilizar como mínimo al 20% de la población interna abarcando temas ambientales. · Comprobación mediante número de personas sensibilizadas vs. total del público interno meta. · Listas de asistencia. · Contenido o temática de la capacitación o charla.	4
2. Campañas externas: facilitar a sus partes interesadas proyectos, charlas, sensibilización, conversatorios, actualizaciones, cursos, entre otros sobre temas ambientales. <i>Comprobación del parámetro: Se debe presentar la documentación que indique:</i> · Participación voluntaria, como mínimo en una campaña o actividad al año. · Tipo de actividad (campañas, proyectos, u otros). · Cantidad de personas beneficiadas. · Documentación fotográfica de los eventos.	4
Total	8

10. Compensación

1. Trabajar como mínimo 2 programas de compensación por año con relación al impacto generado al menos en 2 parámetros. <i>Comprobación del parámetro: algunos ejemplos:</i> · Agua = Protección de mantos acuíferos. · Gestión de los residuos = Colaborar en alguna campaña de reciclaje. · Consumo de combustibles = Reforestación. · Agua = jornada de limpieza de playas o ríos. · ¡Los invitamos a innovar!	6
---	---

CINTHYA. Dentro de mi programa de Gobierno se encuentra este aspecto yo le pedí al Leonardo que se encargue el del proyecto Bandera Azul.

MARLEN. Para esto se requiere conformar una comisión donde deben estar varios entre ellos el encargado de mantenimiento, proveeduría, taller entre otros.

CINTHYA. Ustedes pueden capacitar a ese comité

MARLEN. Podría el jueves mientras Jesús hace un trabajo de muestras de agua.

LEONARDO. Esto sería un trabajo que requiere el aporte de todos
SE REALIZAN OTROS COMENTARIOS Y SE RETIRAN

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. **ICODER.** Invitación al presidente al Seminario sobre el Desarrollo del Deporte y la Recreación en los Municipios. El día 06 de setiembre de 8 a.m. a 4 pm en San José. Lugar por definir. SE CONOCE y no se define asistencia.

b. **José Pablo Delgado Fernández.** ASUNTO. Reporte sobre el manejo del Salón Comunal de Santa Teresa y Fondos provenientes de su uso para Salón de Patines. Informa sobre el uso del salón para eventos de patines y el dinero que por instrucción de la Vice Intendenta del periodo anterior recibió de los cuales una parte se usó para gastos del salón y la otra se encuentra en su poder, así también informa de los otros proyectos como la biojardinera y el biodigestor. Adjunta documentación.

CINTHYA, como si se permitió dar en administración el salón comunal a la administración anterior, ahí lo dice, yo le pregunte a Francil y me dijo que no sabía nada

c. **Lic. Maricel Rojas. Auditora Interna.** ASUNTO. Solicitud de una día de vacaciones, 26 de agosto. SE AUTORIZA

d. **Roxana Lobo Granados. Secretaria.** ASUNTO. Solicitud de autorización para el goce de 7.5 días de vacaciones.

CINTHYA. Los medios días no me sirven seria que ese medio se le compense con horas extras

Se autorizan 7 días de vacaciones. 19 setiembre, 6,7 y 10 octubre y 16,17 y 18 de noviembre del 2016

ARTICULO IV. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE

Dagoberto. Debemos retomar el asunto de la comisión de cantonato

CONSIDERANDO.

- Que la comisión Pro Cantonato está conformada por las siguientes personas: Sra. Cinthya Rodríguez Quesada, Sra. Dunia Campos Salas, Lic. Eladio Picado Ramírez, Sra. Marcenette Castrillo Mena y el Lic. Ronny Montero Orozco
- Que esta comisión inicialmente fue creada para presentar un trabajo en el lapso de dos meses

- Que es importante darle continuidad al trabajo iniciado

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Darle continuidad a la comisión pro cantonato conformada por los señores Sra. Cinthya Rodríguez Quesada, Sra. Dunia Campos Salas, Lic. Eladio Picado Ramírez, Sra. Marcenette Castrillo Mena y el Lic. Ronny Montero Orozco por el tiempo que requieran a fin de que puedan darle continuidad al trabajo que iniciaron”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES Y LA INTENDENCIA

- a. Moción del Concejal Propietario Eladio Antonio Picado Ramírez y avalada por el Concejal Propietario Fernando Quesada y la Concejala Suplente Ivannia

Rodriguez Sánchez

TEXTO DE LA MOCION

MOCION

Señores

Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, Eladio Antonio Picado Ramírez, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Moción lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que nuestro Código Municipal, Ley 7794, en sus artículos 13 y 14, establece taxativamente, cuales son las funciones y atribuciones del Concejo Municipal y del Alcalde Municipal, en nuestro caso de la Intendencia Municipal, y la Ley General de la Administración Publica con referencia a los funcionarios públicos, en sus artículos 4, 113, 114 y siguientes.

SEGUNDO: Que la atención de la problemática, tanto administrativa interna como externa que viene presentando este Concejo (Administración), se está viendo afectada por dos situaciones muy puntuales, a saber:

1.- La señora Intendente, está en forma constante asistiendo a reuniones y sesiones de otros organismos municipales y de otra índole, dejando en abandono sus obligaciones administrativas en este Concejo, verdadera atención al público, resoluciones administrativas que requieren de su estudio, aval y firma, entre otras.

2.- Que a pesar de existir un Vice-intendente, quien tiene por ley las potestades de Intendente en la usencia de la titular, no realiza su función, siguiendo directrices en ese sentido.

MOCIONO: Para:

Que por acuerdo se le gire la orden a la Intendencia de este Concejo Municipal:

Primero: Se informe por medio de RENDICIÓN DE CUENTAS, de todas y cada una de sus salidas fuera del distrito, a reuniones y sesiones. Sobre las representaciones logradas y sus beneficios, los logros que se han obtenido en beneficio de nuestro distrito, en razón de estas representaciones y sesiones.

Segundo: Que en sus ausencias, haga las respectivas delegación de funciones, a fin de que, tanto el personal de la Administración, como los munícipes, tengan a quien dirigirse y obtener respuesta real. Sabemos que la Vice-intendencia, en ausencia de la Intendente, pasa a ocupar este cargo, en forma inmediata y automáticamente, esa es la razón fundamental de su nombramiento.

Tercero: Que por acuerdo, se solicite a la Auditoría de este Concejo, una investigación y posterior informe, sobre la totalidad de gastos en viáticos, y en forma pormenorizada, con nombres y apellidos de, a quienes se le está beneficiando con tal rubro, y para que gestión o viaje. Esto a fin de ver y valorar la utilización correcta y beneficiosa de tales gastos.

Lo anterior, a fin de que este Concejo, conozca a ciencia cierta, los beneficios o no, obtenidos mediante las capacitaciones o reuniones y sesiones, a las que asisten nuestros funcionarios y funcionarias, y las justificaciones del porque se deja de atender asuntos propios de la Administración, de interés mediato

de nuestros munícipes o administrados.
Cóbano, 23 de agosto del 2016.
Eladio Ant. Picado Ramírez
Concejal propietario

CINTHYA. Quiero que Eladio Ivannia y Fernando me digan en que momento yo he descuidado la administración, la intendencia y con base en que se fundamentan para redactar esa moción, ustedes están afirmando todo lo que ahí exponen y eso en todo es mentira porque yo vengo aquí y les digo que voy a hacer más bien me paso, porque la administración es meramente de la Intendencia me he pasado con comunicarle a ustedes las cosas, le digo a la gente que viene a buscarme que pidamos audiencia para que también el Concejo este enterado y ahora salen con eso, entonces por favor quiero que me digan porque salen con eso, necesito que haya una denuncia una situación como tal

FERNANDO. Me extraña y sorprende Cinthya tu actitud en el mismo momento en que usted no está en la municipalidad llega cualquier persona y no se puede atender porque no estas, no sé porque se molesta, es claro que en ausencia de la Intendencia el señor Roberto asume directamente las funciones de la Intendencia, no sé si eso tiene algo mal, un informe de viáticos no tiene nada de malo no estamos diciendo viáticos de Cinthya estamos diciendo viáticos generales no entiendo porque indisponerse con algo tan sencillo, somos empleados públicos y cualquiera puede pedir informe y no tenemos que molestarnos por darlos

ELADIO. Es simplemente un informe en razón de que y no tiene que haber una denuncia sino porque el mismo personal lo ve así que ella está dos, tres o cuatro días fuera de la municipalidad y la oficina se encuentra sin ella es lo que se está observando, por supuesto que si alguien llega a buscarla debe estar don Roberto que es el vice intendente y que sería el Intendente en ese momento de turno y se le puede obligar a que de las respuestas correctas momentánea y reales de ese momento, no van a decir es que la Intendencia no está y no podemos resolver su situación no es esa la idea, la idea es que el administrado encuentre la respuesta oportuna

DAGOBERTO. Para eso son cuando no está uno, está el otro

CINTHYA: oigan el punto 1.- La señora Intendenta, está en forma constante asistiendo a reuniones y sesiones de otros organismos municipales y de otra índole, de otra índole a que se refieren

ELADIO. Cualquier otra reunión que no sea municipal

CINTHYA. Porque todas las reuniones a las que voy son de índole municipal

ELADIO, No importa esta superditado aun informe

CINTHYA. Dejando en abandono sus obligaciones, oigan lo serio que están diciendo que estoy dejando en abandono mis obligaciones, verdadera atención al público, o sea que no estoy atendiendo al publico

ELADIO. Sino esta no puede dar atención al público

CINTHYA. Si porque la VICE INTENDENCIA queda, resoluciones administrativas que requieren de su estudio, aval y firma, entre otras, adonde no ha estado mi firma o estudio o resoluciones, quiero que me digan en que momento una resolución administrativa que me corresponda no ha estado firmada por mí.

ELADIO, Yo no estoy diciendo que usted no de los avales ni firme, sino que no se está dando conforme debe de ser, incluso en forma personal tengo un informe que a mí se me ha atrasado más de quince días, ya listo, pero porque usted no a estado no me lo han firmado

CINTHYA. Esa fue la excusa que le dieron

ELADIO. , eso en lo personal, eso me han informado, que doña Cinthya no está para que firme que me pasa a mí, a cuantos mas no les puede pasar que tienen que ver con cosas de esta municipalidad. No es la idea que usted no haya firmado o echo un aval es que no se da a tiempo porque no se encuentra en la oficina, esa es la única situación. Si está don Roberto a él le corresponde

IVANNIA. Yo no tengo porque quedar bien con nadie, lo leí y me pareció bien el punto de que cuando usted no está Roberto es el que debe quedar, no se porque se enoja

CINTHYA. 1. Roberto atención al público, siempre es entre los dos, porque la gente viene a buscarme a mí. Ciertamente o no Roberto. Estando yo le digo a Roberto que lo atienda. A mí me dijeron eso déjeselo solo a Roberto y yo dije no porque el pueblo me escogió a mí y aunque este en una situación administrativa yo atiende con cita o sin cita. Ivannia el asunto es lo que usted firmo aquí usted está diciendo, no dice supuestos esa palabra no existe

IVANNIA, yo firmo lo que yo quiera

CINTHYA. Yo no estoy diciendo que yo le tengo que caer bien es que aquí usted está afirmando. Lee capítulo 14 del código **ARTÍCULO 14.- Denomínase alcalde municipal al**

funcionario

ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.

Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne;

además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades

y competencias de este durante el plazo de la sustitución (). Si Cinthya renuncia o la incapacitan Roberto asume

ELADIO. Y cuando usted se va para San José dos días consecutivos eso es temporal

CINTHYA. El queda, el problema es que lo he hecho verbal. Hemos tenido muchísimas situaciones. Lamentablemente ahorita don Roberto no puede hablar me encantaría que hiciéramos una reunión con personal con la vice intendencia, intendencia y ustedes, ¿Por qué? Porque yo en principio le empecé a asignar tareas a Don Roberto y aquí esta doña Roxana que gracias a Dios puede hablar porque está en el Concejo y no me deja mentir. Desde el 8 de febrero el compañero Vice Intendente sabía que tenía que hacerse cargo de Recursos Humanos y se lo dije tres veces antes de entrar tenía un mes para darme un informe de recursos humanos y que era el informe nombre del funcionario, años de laborar y días de vacaciones tres veces se lo pedí al miércoles 17 de agosto le dije como estamos con la situación y me dijo no lo he podido terminar ese mismo miércoles me dijo yo necesito la capacitación con Laura, porque Laura es la que se va a encargar de Recursos Humanos, un paréntesis, a mediados de junio le digo a doña Roxana que es lo que está pasando y me dice Cinthya dos veces le he dicho a Roberto y me dice que le dé chance, es cierto estamos empezando pero tenemos que ponernos las pilas porque entonces esto no da para un desarrollo real, ese miércoles en la mañana me pone la excusa que ni él ni Laura están capacitados y necesitan una capacitación el viernes ese mismo miércoles hablo con la Intendenta de Paquera para que me preste a Natalia, secretaria ejecutiva de FECOMUDI sabe muchísimo, miércoles, jueves y viernes, ese mismo miércoles le comuniqué el vice intendente que él me estaba comunicando que necesita ayuda, Natalia vienen a ayudarlo con el tema de RRHH y otros, quedamos con Leo el miércoles en la noche que tenía que ir el viernes a San José a sacar la copia de un expediente ya le habíamos firmado el poder, él lo sabía desde el martes. Quedamos con Roberto el miércoles que ellos se iban el viernes en la mañana. Leo me dice el miércoles que hay que llegar temprano a tribunal porque si no los atienden, Francil le dice que ella llamo y si los van a atender después de la 10 am y pueden llamar a Francil, llamo el jueves a las 8.30 de la noche a Roberto para decirle que me lleve un sello y me dice que está en Esparza pregunto por Laura y me dice que ella dijo que no se podía ir el jueves. Roberto y Cinthya se van de la

administración Laura es la que se va a hacer cargo de RRHH y presupuesto en el 2017 y usted tomo la decisión de dejar a Laura. Y me dice si porque ella no se podía venir hoy. Y era lógico ella tiene una familia que atender, yo deje todo establecido como se iba a proceder. En esa semana dos cosas. El me ha dicho que el PEM es sumamente importante y es motivada por el que yo me he preocupado por eso, el martes nos comunican que hay una capacitación el miércoles en la mañana en Puntarenas y la Intendencia debe estar presente el miércoles en la mañana en las olimpiadas especiales y también tengo consejo territorial y decido ir un ratito a cada cosa, le pongo en la noche esta lo del PEM usted me ha dicho que es muy importante y me contesta si pero yo tengo olimpiadas especiales y le pregunto que considera que es más importante y me dijo lo del PEM van a ver otras sesiones y yo ya me comprometo con las olimpiadas y le dije que después no digan que yo soy autoritaria está dejando algo que es sumamente importante. Viene mi hermana Jessica y me dice porque no llegaron a la reunión y le digo como que no si yo le dije a Roberto que él se encargaba de ese tema seguridad ciudadana en Santa Teresa es un grupo que se formó y me dice todos le comieron el rabo y yo le encomendé eso a Roberto, el problema fue no hacerlo por escrito y ahí sí tengo toda la culpa de que yo a Roberto le encomiendo la cosas de forma verbal y no escritas y yo definitivamente con la presión que tengo... por ejemplo estoy con la situación de APROINFE y Ronny de la feria

DAGOBERTO. Interrumpe. Ellos presentaron la moción y lo que están pidiendo es un informe lo que pasa es que Cinthya veo que usted en todo lo que habla, habla de Roberto parte del trabajo de ustedes dos, pero como estamos en la sesión y Roberto no se puede defender no me parece, mejor hacemos una reunión, administración y Concejo donde podamos hablar de esta situación usted tenga su palabra y Roberto pueda hablar, porque en este momento ni siquiera yo le puedo preguntar a Roberto y él no se puede defender ni pedir disculpas si lo tuviera que hacer, ellos presentan la moción y usted puede contestar por escrito lo que le parece o no

CINTHYA. Aun molesta y de todo yo no quisiera exponerlos a ustedes tres porque ustedes no ponen ahí supuestos y Eladio usted sabe porque es el conocedor de leyes, ahí está usted haciendo una afirmación y los compañeros están diciendo que es cierto eso y ustedes se pueden ver expuestos a querellas por ejemplo porque es mi honor, entonces simplemente analicen eso y no es una amenaza, aparte de que estoy molesta

hago todo este cacareo porque están diciendo cosas que no son según mi criterio ELADIO. Para efectos de lo que está diciendo Doña Cinthya si fuera que yo entrara en una confrontación que no es la idea pero si fuese eso pues yo me traigo a tres o cuatro funcionarios que son los que me han comentado esta situación por eso lo estoy afirmando ahí porque son cuatro funcionarios que yo se que no me van a decir yo no dije eso. Simplemente la idea es coordinar, ver la forma de cómo se resuelve la situación de una mejor manera porque aquí estamos todos con el mismo rumbo, vamos montados todos en el mismo barco y la idea es buscar la solución a los problemas no es confrontar nada, si Doña Cinthya está siendo presionada por su trabajo entonces que lo explique y diga vamos a delegar funciones a fin de que la municipalidad llegue a su fin esa es la finalidad real de la moción y una reunión me parece perfecto

ELADIO, Una reunión me parece bien administración y concejo si hay algo podamos hablarlo pero no enojarnos porque cometemos errores pero nos podemos aclarar y que sigan las cosas por buen término que es el fin de los que estamos aquí

CINTHYA. Yo veo la Intención Eladio, porque don Dago ha llegado a preguntarme qué pasa, igual Dunia , Vicky y Manuel pero ustedes tres ninguno ustedes de una vez atacan es por eso

IVANNIA, no ponga palabras en mi boca que no he dicho estoy muy grandecita para ver lo que leo y lo que firmo nadie me tiene que decir que firmar y que no y la falta de respeto véanla a ella le encanta que le pongan atención. Haga lo que quiera yo no tengo ninguna mala intención con usted

FERNANDO. No hay que votar era una moción

DAGOBERTO. Quedamos en una reunión concejo y administración

VIRGINIA, una reunión y quien viene representando a la administración

DAGOBERTO. La intendenta y el vice intendente

CINTHYA. No me parece también los cuatro funcionarios que le dijeron a Eladio

DAGOBERTO: No no, lo que veo es que Doña Cinthya en sus argumentos mienta mucho a Roberto y él no se puede defender

CINTHYA. Ustedes afirman algo que no han visto entonces estamos igual

DUNIA. Si se va a hacer una reunión con ellos están aquí porque no se altera el orden del día para que el conteste, pero la idea de la reunión es buena porque hay que esperar a estar calmos

VIRGINIA. Me inclino por la reunión con intendencia y vice intendencia pero pidiendo que la moción se permita cambiarla a una redacción más propositiva porque después de esto saldrá algo que marque la cancha

DAGOBERTO. Cinthya para mí no es conveniente un empleado porque ya va a haber roces entre el empleado y usted

FERNANDO. Vienen todos los empleados o todos. A mi aquí se me ha agredido me dijeron usted es del montón y yo no me defendí, a mí me deja mucho que desear una altanería como esta, firme con la idea de recibir información

CONSIDERANDO

-Que el señor Eladio Picado Ramírez presento moción avalada por Fernando Quesada e Ivannia Rodriguez donde se pide rendición de cuentas a la Intendenta y una investigación y posterior informe de viáticos a la auditoria

ACUERDO N°3

Con todos los votos presente a favor SE ACUERDA: “Realizar una reunión con la presencia de este Concejo la Intendencia y Vice Intendencia en fecha que el presidente posteriormente comunicara”. ACUERDO UNANIME

b. Moción presentada por el Concejal Propietario Eladio Picado Ramírez y avalada por los Concejales Fernando Quesada, Virginia Vargas. Manuel Ovares e Ivannia Rodriguez

TEXTO DE LA MOCION

MOCION

Señores

Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, Eladio Antonio Picado Ramírez, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que nuestro Código Municipal, Ley 7794, en sus artículos 13 y 14, establece taxativamente, cuales son las funciones y atribuciones del Concejo Municipal y del Alcalde Municipal, en nuestro caso de la Intendencia Municipal, y de paso la Ley General de la Administración Publica con referencia a los funcionarios públicos, en sus artículos 4, 113, 114, 190, 191 y 192 y siguientes. Y 214 siguientes y concordantes de dicha Ley.

SEGUNDO: Que en razón de haber asignado un presupuesto de casi VEINTE MILLONES DE COLONES, para que se realizaran trabajos de recuperación de la vía de Mal País, Santa Teresa hasta San Martín o Playa Hermosa, cuyos servicios se haría por medio del sistema de Compra Directa, sin necesidad de adjudicación de proyectos por medio de este Concejo.

TERCERO: Este Concejo, no conoce a ciencia cierta los trabajos que se están realizando, ni la forma del gasto de dicho presupuesto.-

CUARTO: En Razón de la legalidad de los procedimientos, que es necesaria, para el conocimiento de este Concejo Municipal, sobre las acciones administrativas realizadas, el cumplimiento del debido proceso, a efecto de las ampliaciones de la calle, pues hay informe de vecinos inconformes, incluso de recursos administrativos interpuestos, en razón de tales acciones.

QUINTO: Que no se entienda que estoy en contra de la realización de los trabajos en nuestras vías públicas, pues para eso fuimos asignados en estos cargos, por parte de nuestros electores; pero sí, que no se violenten derechos privados, pues podría producirse algún daño o perjuicio, a los que después debemos hacer frente presupuestariamente..

MOCIONO: Para:

Que por acuerdo se le gire la orden a la Intendencia de este Concejo Municipal:

Primero: Se informe por medio de **RENDICIÓN DE CUENTAS**, de todas y cada una de las acciones realizadas en razón de este proyecto. Gastos ya realizados y por realizar, para dar por terminado el mismo.

Segundo: Que se informe de las ampliaciones de la calle, en donde se han quitado cercas, e introducido a propiedades, presuntamente privadas, que me imagino, de lo que se lleva un registro.

Tercero: Se adjunte al informe el levantamiento topográfico, realizado por el Ingeniero Municipal, que determine el derecho de vía, y documentación expedida por parte del INDER, en relación con esta calle pública, por lo menos en la longitud correspondiente a Santa Teresa y San Martín, en razón de que esta institución (ITCO E IDA anteriormente) fue la que diseñó esta calle, por lo que es la que estableció las coordenadas correctas de las líneas divisorias.

Lo anterior, a fin de que este Concejo, conozca a ciencia cierta, los trabajos que se realizan y que los procedimientos están realmente apegados a la legalidad, incluyendo gastos, contrataciones y demás. Y en razón de poder y tener material de respuesta, a consultas que diariamente se nos realizan.

Cóboano, 23 de agosto del 2016.

DUNIA. Yo creo que si es bueno que sepamos lo que está pasando porque la gente pregunta, Yo vine a preguntar a Cinthya y a Freddy, hay algo que vi en la moción que necesito preguntar, no considero que en algún punto se haya ido a propiedad privada y he visto a través de los años se ha corrido para la calle

ELADIO. Ahí dice presuntamente privada porque la gente piensa que es de ellos y estamos recuperando la vía

DAGOBERTO. Hay gente que me ha llamado sobre eso y que hay permisos que supuestamente la muni ha dado y yo les he dicho no se ha votado nada se han arrancado las aceras, alcantarillas. Creo que lo de Ithauna si tienen permiso pero no se ha arrancado. La gente dice si vieron que no les alcanzaba el presupuesto lo hubieran hecho por partes

FERNANDO. Eso es también pedir informe solo se debe someter a votación

CONOCIDA Y ANALIZADA LA MOCION

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger la moción presentada y dar pase de la misma a la Intendencia a fin de que nos brinde el informe solicitado”

ACUERDO UNANIME

PRESIDENTE. Presenta moción de orden para recibir en este momento el informe de la Intendenta ya que ella se debe retirar

SE APRUEBA LA MOCION PRESENTADA

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA

CINTHYA

- a. La calle de Doña Berta definitivamente no cumple con los requisitos
- b. El viernes hay una reunión en la UTN sobre COREDES , alguno que me quiera

acompañar

- c. Creo que es conveniente que el Concejo le pida una audiencia al Concejo de Paquera, creo que lo que hubo fue un problema de redacción

ELADIO. Es un problema de interpretación

CINTHYA. El único que entendió fue Eduardo

DUNIA. Por eso dije que a Paquera solo se le debía enviar una carta solicitándoles si querían acompañarnos en el proceso

ELADIO. Creo que a ellos lo que les duele es que al tomar nosotros esa decisión nos estamos separando de una posible cantonato peninsular

FERNANDO. El presidente del Consejo territorial dijo que si lo logramos lo único que puede suceder es tener un cantón dentro del consejo territorial

- d. El día de mañana voy con Freddy a una reunión al IFAM y RECOPE

- e. El día viernes tengo una reunión de COREDES en las instalaciones de la UTN, es importante, sería bueno que alguno me acompañara

SE COMISIONA A DAGOBERTO PARA QUE JUNTO CON LA INTENDENTA ASISTA A ESTA REUNION

f. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendenta. OFICIO N° IC-422-2016. ASUNTO LICENCIAS DE LICORES

Mediante la presente me permito saludarles y a la vez le expongo lo siguiente:

1. Que una vez conocido el criterio de la Asesoría Legal, emitido por la Licda. Francil Herrera Araya, en el cual solicita se derogue el reglamento a la ley 9047 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y que nos acojamos al reglamento a la ley de Licores de la Municipalidad de Puntarenas, toda vez que el mismo no se ajusta al mínimo de publicaciones que exige la ley.
2. Que después de varias sesiones de trabajo y en vista de que no se tenía claro si la Municipalidad de Puntarenas puede asignar una competencia que le confiere la ley propiamente a estas corporaciones, es que dichos expedientes serán tramitados ante la Municipalidad de Puntarenas, hasta tanto no se defina si la Municipalidad de Puntarenas, mediante acuerdo de Concejo puede delegar estas facultades a los Concejo Municipal de Distrito.
3. Que la sesión ordinaria en la cual aprueban la cantidad de Licencias para el Distrito de Cóbano es la 479 celebrada el 24 de agosto del 2015. (se adjunta copia de acuerdo)
4. Que la sesión ordinaria 433, celebrada el 26 de enero del 2015, para los efectos cita textualmente **“En conocimiento de lo anterior Se Acuerda: aprobar en todas sus partes las recomendaciones emitidas por la asesoría legal del Concejo Municipal en su Oficio ALCM-003-2015, de fecha del 12 de enero del 2015”** y que parte de las recomendación mencionadas en dicho oficio es cumplir con las requisitos estipulados en el reglamento publicado por el Concejo Municipal de Distrito de Cobano. (se adjunta oficio ALCM-003-2015 y acuerdo del Concejo Municipal)

En vista de lo antes expuesto y oficio CMDCAL - 028 – 2016, emitido por la asesoría legal, solicito a este honorable concejo lo siguiente:

1. Acogernos al reglamento a la ley 9047 de la Municipalidad de Puntarenas, para poder seguir tramitando las solicitudes de Licencias de Bebidas con Contenido Alcohólico ante dicha corporación Municipal.
2. Solicitar mediante acuerdo al Concejo Municipal de Puntarenas, se modifique acuerdo a la recomendación emitida por la asesoría legal número ALCM-003-2015 del 12 de enero del 2015,

de la sesión ordinaria 433, celebrada el 26 de enero del 2015, en el que indica que para el otorgamiento de las licencias para el expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, será de acuerdo a la ley 9047 y el reglamento publicado por el Concejo de Distrito de Cóbano y que en su defecto indique lo siguiente “ Que para el otorgamiento de las Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, utilizara como normativa, la ley 9047 y el reglamento de la Municipalidad de Puntarenas emitido al efecto.

3. Que se solicite mediante acuerdo, al Concejo Municipal de Puntarenas se nombre el miembro del Concejo Municipal de dicha Corporación que integra la Comisión de Procesos de Licencias de la Municipalidad de Puntarenas, en vista de que no ha sido nombrado y es de interés para este Concejo, ya que tiene expedientes que tramitar ante dicha comisión.

DUNIA. La lista de correspondencia pendiente en el Concejo de Puntarenas es grandísima

FERNANDO Seria mejor que los síndicos presenten una moción a Puntarenas y buscar la forma de que alguno de los Regidores la acoja, así es más seguro que la lean DUNIA. Si eso es lo mejor

CONSIDERANDO

-Que en el Concejo de la Municipalidad de Puntarenas la lista de correspondencia en espera es muy larga

-Que esta situación es apremiante para nuestro distrito

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.Solicitarle a los síndicos presenten una moción al Concejo Municipal de Puntarenas solicitándoles nombrar el miembro que hacer falta ante la comisión de Procesos de Licencias de la Municipalidad de Puntarenas que es su representante y solicitarles modifiquen el acuerdo a la recomendación emitida por la asesoría legal número ALCM-003-2015 del 12 de enero del 2015, de la sesión ordinaria 433, celebrada el 26 de enero del 2015. ACUERDO UNANIME

2. Dejar pendiente el punto de acogernos al reglamento de Puntarenas hasta tanto no se modifique el acuerdo por parte de la Municipalidad de Puntarenas”. ACUERDO

UNANIME

SE RETIRA LA INTENDENTE

ARTICULO VI. INFORME DE COMISIONES

COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

Acta N° _____ 2016. Comisión de Ambientales.

Presentes; Dagoberto Villalobos, Eladio Picado, Virginia Vargas.

Para ir a conocer el centro de reciclaje que tienen en Lepanto

Según lo acordado en reunión anterior, en lo que corresponde a gestiones asignadas a doña Virginia, las cuales eran;

1-Contactar ASEPALECO . 2-Contactar a Arno Ammbrosius

Informa doña Virginia que por recomendación de don Arno, contactó a Don Erick Herra director del proyecto de basura de Coopeguanacaste quien está muy interesado en hacer una presentación ante la

Comisión y demás miembros del Concejo del proyecto que están montando para el tratamiento de residuos sólidos.

El proyecto se trata de procesar los residuos sólidos una vez separado la basura reciclable por medio de hornos de una planta de gasificación de altas temperaturas. Parece que está avalado por ambientalistas y se está en proceso de lograr la viabilidad ambiental.

La planta se ubicará en Belén de Carrillo, proyectada para empezar a operar en el 2018.

En este momento hay 3 municipalidades que han manifestado su interés de participar, Nicoya, Liberia, Carrillo.

Se aprobó recibirlo el 2 de setiembre 2016 a las 3pm por la comisión. El ratificó su presentación para ese día.

Instamos a asistir miembros del Concejo, personal administrativo de la municipalidad y cualquier otra persona de la comunidad interesada, pues es una propuesta muy interesante.

Favor confirmar su asistencia con Roxana.

Pendiente las labores asignadas a don Dago y don Eladio.

Se cierra la sesión a las 16 horas del martes 2 de agosto, 2016

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

Se Dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- a. **Lcda. Aralyn Villegas Ruiz. Oficio: L-ZMT-67-2016.** En respuesta al pase CMDCS 293-2016 del 17 de agosto de 2016, que indica literalmente:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión Ordinaria número 15-2016, artículo III, inciso a, del día nueve de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO:

- Que en sesión ordinaria 17-2015, artículo VII, inciso b, del día cinco de mayo del Dos Mil Quince, se tomó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio L-zmt-062-2015 suscrito por la Lic. Marianela Araya Molina que textualmente dice: El día 10 de marzo del año 2015 el señor Harry Hartman Lang en representación la empresa **Los Malinches Rojos Sociedad Anónima** cédula jurídica número 3-101-111759 realiza solicitud de autorización por parte del Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas para proceder a hipotecar por un monto de \$ 8, 500, 000.00 ante del BNCR el terreno otorgado a favor de **Los Malinches Rojos Sociedad Anónima**, siendo esto posterior a la cesión de derechos concedida por el ICT, misma que se da de **Los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima** cédula jurídica número 3-101-319380 a **Los Malinches Rojos Sociedad Anónima** cédula jurídica número 3-101-111759. Cabe considerar que el ICT autorizó la sesión de derechos a favor de **Los Malinches Rojos Sociedad Anónima** el día 22 de setiembre del año 2014, visible a folios 432, 433 y 434 del expediente administrativo 2041-2001.

El artículo 67 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre reza "*Los bancos del Sistema Bancario Nacional e instituciones del Estado quedan autorizados para conceder préstamos a los concesionarios de la zona restringida en la zona marítimo terrestre, con garantía de la respectiva concesión y sus edificaciones, mejoras e instalaciones.*"

Por lo tanto, sí es posible autorizar a la empresa **Los Malinches Rojos Sociedad Anónima** hipotecar por un monto de \$ 8, 500, 000.00 ante del BNCR el terreno concesionado a su nombre ubicado en el sector de Plata Carmen Santa Teresa, por tal razón es que esta asesoría considera oportuno que este órgano colegiado proceda a otorgar el permiso respectivo.

ACUERDO N°5

Con cuatro votos a favor SE ACUERDA: "Autorizar al Señor Harry Hartman Lang representante de la Empresa Los Malinches Rojos Sociedad Anónima para hipotecar por un monto de ocho millones quinientos mil dolores →\$8.500.000,00 el terreno otorgado en concesión a su nombre y ubicado en el sector de Playa Santa Teresa". Votan a favor los Concejales Minor Jiménez Gutiérrez, Juan León Rodríguez, Enio Valenzuela Ruiz y Ronny Rodríguez Villalobos. Se abstiene de votar la Concejala Noemy Rodríguez Cordero la cual indica que no le queda claro el tema

- Que el señor Harry Hartman Lang, representante legal de Los Malinches Rojos S.A. informa que han cambiado de entidad financiera y solicita se modifique el acuerdo y se indique al Banco LAFISE como la entidad financiera que les brindara el préstamo y no el Banco Nacional

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Dar pase de esta solicitud a las Asesoras Legales Lic. Francil Herera Araya y Aralyn Villegas Ruiz asesora de zona marítima terrestre a fin de que para la sesión del día **23 de**

agosto nos emitan un criterio bien razonado sobre la solicitud del Sr. Harry Hartamn con respecto al cambio de entidad financiera. ACUERDO UNANIME

Procedo a analizar lo siguiente:

I. Antecedentes:

Que efectivamente existe acuerdo de la sesión Ordinaria número 15-2016, artículo III, inciso a, del día nueve de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis, del Concejo Municipal que acuerda "Autorizar al Señor Harry Hartman Lang representante de la Empresa Los Malinches Rojos Sociedad Anónima para hipotecar por un monto de ocho millones quinientos mil dolores →\$8.500.000,00 el terreno otorgado en concesión a su nombre y ubicado en el sector de Playa Santa Teresa".

Que nuestro ordenamiento jurídico, específicamente en el Código Municipal, regula lo concerniente a los acuerdos municipales, en sus artículos:

ARTÍCULO 44.- Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

ARTÍCULO 48.- Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

ARTÍCULO 153.- En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.

ARTÍCULO 154.- Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal: a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente. b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente. c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones. d) Los reglamentarios. (Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)

ARTÍCULO 156.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto. El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo. Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla. (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009).

ARTÍCULO 157.- De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil. (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 202, inciso 3) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo).

Que la solicitud del señor Harry Hartman Lang, representante legal de Los Malinches Rojos S. A informa que han cambiado de entidad financiera y solicita se cambie el acuerdo y se indique al Banco LAFISE como entidad financiera que les brindará el préstamo y no Banco Nacional, sin embargo lo solicitado por el señor Hartman en cuanto a cambiar el acuerdo, no es asequible debido a que no es una figura que exista, ya que no se debe cambiar un acuerdo del Concejo Municipal, siendo los acuerdos un aparejo de suma formalidad, se desprende en los artículos supra citados que no hay mención a "cambiar" un acuerdo, por lo que no existe esta figura como tal respecto a los Acuerdos Municipales.

Que ciertamente la Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre permite las hipotecas a las Concesiones aprobadas en Zona Marítimo Terrestre, según indica el **Artículo 67.-** Los bancos del Sistema Bancario Nacional e instituciones del Estado quedan autorizados para conceder préstamos a los concesionarios de la zona restringida en la zona marítimo terrestre, con garantía de la respectiva concesión y sus edificaciones, mejoras e instalaciones. Sin embargo es el Concejo Municipal quien tiene la responsabilidad de autorizar o no dicha hipoteca, que el Concejo Municipal debe antes de tomar el acuerdo conocer de las condiciones de la solicitud que debe autorizar, se "asume" que para éste caso en particular al solicitar el señor Hartman que solo se modifique el nombre de la institución financiera del acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 15-2016 las condiciones del préstamo que solicitó se le

autoriza con el Banco Nacional de Costa Rica, se mantienen exactamente igual que las ofrecidas por Banco LAFISE, que sin embargo no consta debido a que no fue presentada la solicitud para el respectivo análisis de la Comisión, y conocimiento del Concejo.

Por tanto es criterio de ésta asesoría legal, que debe el señor Harry Hartman Lang presentar formal solicitud con la nueva institución financiera con las condiciones de la Hipoteca, a efecto de que éste honorable Concejo tome acuerdo de autorizar o no su solicitud una vez analizada las condiciones pactadas entre el acreedor y Los Malinches Rojos Sociedad Anónima. Que para efectos de autorizar una hipoteca se deben valorar tanto condiciones, de plazo, tasa (si esta es variable, estable o es fija) e incluso proyección de ingresos por parte de la Concesionaria a fin del compromiso a adquirir por una Concesionaria siendo la garantía un terreno del Estado. SE CONOCE Y SE DEJA PENDIENTE PARA CUANDO FRANCIL EMITA SU CRITERIO

DPTO. DE ASESORIA LEGAL

b. Lic. Francil Herrera Araya.Oficio Número: CMDCAL – 030-2016

Por medio de la presente me permito saludarlos, y a la vez manifestarles que en razón de la solicitud planteada a esta asesoría legal por parte de la Intendencia Municipal con relación al acuerdo tomado por ustedes en la sesión ordinaria número: 15 - 2016, artículo 15 – 2016, artículo III, inciso m, del día 9 de Agosto del año en curso, mediante el cual se acuerda textualmente lo siguiente:

- Dar en administración el salón comunal de Santa Teresa a la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País-Santa Teresa previo elaboración de un convenio de administración o uso
- Solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Mal país-Santa Teresa elaborar un plan de trabajo a desarrollar en el inmueble (presentarlo en 15 días)
- Solicitarle a la Administración elaborar un convenio donde se estipulen todas las cláusulas que se consideren necesarias y se incluya el plan de trabajo presentado por la ADI. Remitir el convenio al Concejo para su conocimiento y aprobación.

En virtud de lo indica en líneas anteriores, esta asesoría legal en este acto hace conocimiento de ustedes, de la existencia de un acuerdo tomado en la sesión extraordinaria número: 13 – 2015, artículo III, del día 2 de Julio del 2015, a través en esa oportunidad se le hizo ver a través del Oficio número: CMDCAL – 031-2015 del 10 de Junio del 2015, la imposible legal de dar en administración de forma directa el Salón Comunal de Santa Teresa, a la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País – Santa Teresa u cualquier otra administración bajo la figura jurídica del Convenio de Uso, dicho bien era propiedad del INDER y que se encontraba ante el Registro Público, pendiente de inscripción a nombre de este Concejo Municipal de Distrito. (ver documento adjunto)

Aunado a ello, hago de conocimiento de ustedes que producto del mismo en esa oportunidad, el Concejo Municipal saliente al respecto acordó lo siguiente:

- Acoger el criterio de esta asesoría legal y hacer de conocimiento de la Asociación Pro Bienestar de las Comunidades de Mal País, Santa Teresa y Manzanillo y de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País y Santa Teresa del mismo.
- Y solicitarle a la Intendencia Municipal este pendiente de la inscripción de este inmueble a fin de que apenas se realice el proceso de licitación pública para la administración.

No obstante, considero oportuno hacer de conocimiento de ustedes con todo respeto que dicho inmueble (salón comunal), a la fecha se encuentra inscrito a nombre del Concejo Municipal de Distrito, desde el día 15 de Junio del 2015, bajo la finca del partido de Puntarenas, matrícula folio real número: 207112 -000. (ver documento adjunto)

Con fundamento, en lo antes expuesto ruego respetuosamente a ustedes retomar nuevamente el presente asunto, tomando en consideración tanto el criterio legal que ya había sido emitido, como también los acuerdos anteriores y posteriores tomados, claro está de previo a ordenarle a la administración a través de la Intendencia la ejecución de alguna gestión al respecto .

Sin más por el momento se despide de ustedes atentamente:

FERNANDO. Ella tiene una posición muy radical

ELADIO. En leyes es así radical sí o no, pero nosotros nos podemos separar de ese criterio, sería como una vigilancia

DAGOBERTO. Eladio usted podría analizar esa situación con Francil a fin de nosotros poder tomar un acuerdo.

ELADIO. Si yo voy a sentarme a analizar la situación con ella.

DAGOBERTO. Lo dejamos pendiente hasta que Eladio se reúna con la Licda. Francil.

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con cuarenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE